SOLICITUD DE PRE-COTIZACIÓN

Fecha: 21-02-2023

Señor:
SIPCO INGENIERIA

ADVERTENCIA	**LA COTIZACIÓN SOLICITADA SERVIRÁ DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE MERCADO Y, POR TANTO, NO CONSTITUYE EN SÍ MISMA UNAOFERTA Y CONSECUENTEMENTE NO OBLIGA A LAS PARTES.**	
OBJETO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y PODA DE ARBOLES DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 2 Y CARCEL Y PENITENCIARIA PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA DE MEDIA Y MINIMA SEGURIDAD.	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	Valido 90 días	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Anexo Ficha técnica y especificaciones.	
	PLAZO	Este servicio se iniciará cuando se encuentre con el lleno de los requisitos de perfeccionamiento, suscripción del acta de inicio y una vez se culmine el plazo de ejecución del proceso contractual No. 057-00-E-CACOM-2-GRUAL-2022 y hasta el **30 de noviembre de 2023.**
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**FORMA DE PAGO**	El Comando Aéreo de Combate No. 2 realizará el pago en moneda colombiana, de la siguiente forma:

No.	PAC	VALOR	FECHA DE CORTE
1	Agosto 2023	De acuerdo a facturación	El último día de junio 2023
2	Septiembre 2023	De acuerdo a facturación	El último día de julio 2023
3	Octubre 2023	De acuerdo a facturación	El último día de agosto 2023
4	Noviembre 2023	De acuerdo a facturación	El último día de septiembre 2023
5	Diciembre 2023	De acuerdo a facturación	El último día de octubre 2023
6	CxP 2023	De acuerdo a facturación	El último día de noviembre 2023

El pago en las fechas establecidas estará sujeto a previa aprobación de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
Nota 1: El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las

		demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato. **Nota 2:** Para la realización de los pagos por parte del El Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, dentro de los últimos seis (06) meses. El no pago por concepto del Sistema de Seguridad Social Integral a cargo de los contratistas, será motivo suficiente para que el supervisor no trámite el pago y se constituye como un incumplimiento por parte del contratista, previo procedimiento establecido en el ART. 86 de la Ley 1474 de 2011 y en concordancia con las demás disposiciones legales que le competan por la materia **Nota 3:** Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento. **Nota 4:** En caso de un proponente extranjero, además deberá indicar el nombre del país, ciudad, nombre del banco y número de cuenta bancaria de acuerdo con las normas bancarias vigentes. **Nota 5:** En el evento en que el proponente sea un consorcio o unión temporal, una vez se notifique de la adjudicación, éste deberá abrir una cuenta corriente con pluralidad de personas en los términos del artículo 1384 del Código de Comercio o también podrá designarse a uno de los integrantes como titular para su manejo designación que se deberá observar en el acta consorcial o acta de sociedad futura, en cuyo caso deberán observarse las condiciones establecidas para la vinculación de clientes de que trata el sub-numeral 4.2.2.2.1, numeral 4.2, Capítulo IV, Titulo IV de la Parte I de la Circular Básica Jurídica (Circular Externa 029 de 2014) expedida por la Superintendencia Financiera. Una vez determinada el número de cuenta por parte del consorcio o unión temporal este deberá comunicar al MINISTERIO, el número de cuenta bancaria en donde se efectuarán los pagos. Se aclara que está prohibido y no se admitirá la constitución de cuentas cuyo titular sea el consorcio o

		unión temporal de acuerdo a lo establecido en el sub-numeral 4.2.2.2.1, numeral 4.2., Capítulo IV, Titulo IV, parte I circular de Básica Jurídica (Circular Externa 029 de 2014), expedida por la Superintendencia Financiera. **Nota 6:** La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. **Nota 7:** El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y crédito público. Los cuáles serán cancelados de conformidad con el cuadro anterior, previa suscripción del acta de recibo a satisfacción entre el supervisor y el contratista. **Nota 8:** Para el pago, se deberá verificar previa suscripción del acta de entrega total y a satisfacción por parte del CACOM-2, entrega de la factura y aprobación de la misma en la plataforma SECOP II, entrega de certificado de aportes parafiscales y de seguridad social, y demás documentos y trámites administrativos a que haya lugar. (…)
	REQUISITOS JURIDICOS A EXIGIR EN LA FUTURA CONTRATACION	1. Certificado de existencia y representación legal o documento deconstitución de la Unión temporal o consorcio. 2. Acreditación de la capacidad del representante legal o quienhaga sus veces para presentar propuesta y suscribir contrato. 3. Fotocopia cedula de ciudadanía. 4. Situación militar. 5. Constancia de cumplimiento de aportes al Sistema Integral deSeguridad Social y Aportes Parafiscales (Cuando aplique).
	REQUISITOS ECONOMICOS A EXIGIR EN LA FUTURA CONTRATACION	• RUT. • RUP. • Certificación Bancaria. • El Cotizante deberá diligenciar el anexo 1 del presente formato, referente a los indicadores financieros y de capacidad organizacional. (Analizar si se van a exigir indicadores financieros en el proceso).

VALOR OFRECIDO		(Indicación específica de que quien cotiza deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución garantía única, transporte, operarios,etc.)
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN		Debe enviarse antes del día 25-02-2023 al correo julian.pineda@fac.mil.co debidamente escaneado y firmado.

TC JOSE LUIS ALBARRACIN MERCHAN
Firma Gerente Proyecto

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	**Código:**	**DE-DEAJU-FR-033**
	FORMATO MODELO SOLICITUD DE PRE-COTIZACIÓN MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	**Versión N°:**	**01**
		Vigencia:	**06-12-2021**

INDICADORES FINANCIEROS A EXIGIR PARA LA FUTURA CONTRATACIÓN

Con base en la información registrada en los Estados Financieros a **31 de diciembre de 2022**

LIQUIDEZ

Activo Corriente	=	$ -	=	0
Pasivo Corriente		$ -		

INIDICADOR DE ENDEUDAMIENTO

Pasivo Total	=	$ -	=	$	-	X	100	0%
Activo Total		$ -						

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

Utilidad Operacional	=	$ -	=	0
Gastos de Intereses		$ -		

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-033
	FORMATO MODELO SOLICITUD DE PRE-COTIZACIÓN MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	01
		Vigencia:	06-12-2021

INDICADORES ORGANIZACIONALES A EXIGIR PARA LA FUTURA CONTRATACIÓN

Con base en la información registrada en los Estados Financieros a **31 de diciembre de 2022**

RENTABILIDAD DE PATRIMONIO

Utilidad Operacional	=	$ -	=	xxx
Patrimonio		$ -		

RENTABILIDAD DEL ACTIVO

Utilidad Operacional	=	$ -	=	xxx
Activo Total		$ -		

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	**Código:**	**DE-DEAJU-FR-033**
	FORMATO MODELO SOLICITUD DE PRE-COTIZACIÓN MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	**Versión N°:**	**01**
		Vigencia:	**06-12-2021**

CUADRO PARA OFERTAR

Descripción del ítem	Cantidad	Unidad	Vlr. unitario	Iva (si aplica)	Valor Unitario + IVA	Valor total (valor unitario + iva)
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y PODA DE ARBOLES DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 2 Y CARCEL Y PENITENCIARIA PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA DE MEDIA Y MINIMA SEGURIDAD.	06	Mes				

NOTAS:

1. En los casos en que aplique se debe discriminar el impuesto de IVA dentro del valor de la oferta.
2. Si el bien o el servicio se encuentra legalmente exento de IVA, se deberá indicar de manera clara y expresa la norma que contempla el beneficio.
3. Véase el ANEXO I FICHA TECNICA Y ESPECIFICACIONES TECNICAS
4. Los valores relacionados se solicita sean redondeados a (2) decimales o redondeados a cero (0) decimales, el cual deberá coincidir con el generado por su sistema de facturación.